Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Ref.: Expte. Nº 55-HCD-2025.-
Nº 69-HCD-2025.-
Nº 70-HCD-2025.-

SAN ISIDRO, 04 de abril de 2025.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Ramón María Lanús
S / D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su TERCERA REUNION – TERCERA SESION ORDINARIA de fecha 03 de abril de 2025, ha sancionado la COMUNICACION Nº 25 cuyo texto transcribo a continuación:

COMUNICACION Nº 25

ARTICULO 1º.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda, tenga a bien llevar a cabo las medidas necesarias para reparar los baches ubicados en las siguientes calles:

- Nuestras Malvinas, entre el 1000 y 1100, de la Ciudad de Boulogne.
- Virrey Vértiz al 1900, de la Ciudad de Villa Adelina.
- Scalabrini Ortiz y Ucrania, de la Ciudad de Villa Adelina.
- Soldado de Malvinas entre Scalabrini Ortiz y Virrey Vértiz, de la Ciudad de Villa Adelina.
- Av. de Mayo y Joaquín V. González, de la Ciudad de Villa Adelina.
- Av. de Mayo y Martín Rodríguez, de la Ciudad de Villa Adelina.
- Independencia y Martín Rodríguez, de la Ciudad de Villa Adelina.
- Los Plátanos y Pichincha, de la Ciudad de Villa Adelina.
- Perito Moreno y Yerbal, de la Ciudad de Villa Adelina.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-

r.a.p.

GABRIEL F. ESTORONI
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

H. CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

MARTIN VAZQUEZ POL
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro